

REF.: AUTORIZA CIERRE Y SUSPENSIÓN
DE ATENCIÓN DE PÚBLICO QUE INDICA, /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 093

Concepción, 22 de Agosto 2019

VISTOS:

Estos antecedentes; La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017 que fija las plantas de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Afecta N° 289 de 2006, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos hoy Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y las necesidades del Servicio,

CONSIDERANDO:

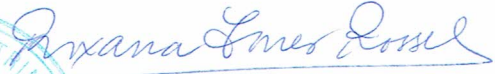
1.- Que, la tarea primordial de los museos dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural es fomentar el conocimiento, custodiar, conservar y difundir el Patrimonio Cultural que custodian.

2.- Que, por corte del Servicio de Electricidad en el sector, programado entre las 09:30 a 16:30 hrs., es necesario el cierre temporal del Museo de Historia Natural de Concepción el día 23 de agosto del año 2019, por corte de servicio informado por el proveedor "Empresa CGE".

RESUELVO:

AUTORIZÁSE el cierre temporal del Museo de Historia Natural de Concepción dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, el día 23 de agosto del año 2019, conforme a lo señalado en los considerandos de esta resolución.

ANOTESE Y REGÍSTRESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR


ROXANA INES TORRES ROSSEL
DIRECTORA (S)
MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE CONCEPCIÓN
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

